

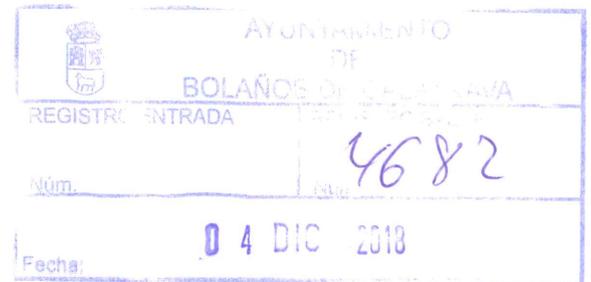


RESULTADO DEFINITIVO DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE JÓVENES CUALIFICADOS INSCRITOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL

A la vista de la documentación aportada por los interesados, una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la convocatoria pública, y tras aplicar los criterios de exclusión y de baremación recogidos en la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo 131/2018, de 3 de agosto, de proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y en la propia Convocatoria Pública, así como en las instrucciones recibidas, tanto de forma verbal como escrita, desde los servicios técnicos de la citada Consejería, el Tribunal acuerda establecer como DEFINITIVO el siguiente resultado:

TÉCNICO SOCIOEDUCATIVO

DNI	Antigüedad SNGJ
05687343H	Excluida (1)
70589441A	13/09/2018
05717646F	04/06/2018
70583502K	Excluido (1)
71720729J	Excluido (2)
70584886W	16/11/2018
70593074W	22/11/2018



- (1): No aportar certificado en el que se acredite la condición de beneficiario del programa
(2): No acredita la titulación requerida para el puesto de trabajo

TÉCNICO DE GESTIÓN Y DESARROLLO LOCAL

DNI	Antigüedad SNGJ
70587133H	Excluida (1)
70590517K	31/08/2017
53503833Z	16/08/2017
70589535M	06/09/2018
70589797Z	12/11/2018
05702868H	Excluido (3)
70586914Y	19/11/2018
05697946H	14/11/2018
05714831K	22/06/2016
71357215Z	09/03/2018
05713691P	22/11/2018
05704501H	11/12/2015

- (1): No aportar certificado en el que se acredite la condición de beneficiario del programa
(3): Ser mayor de 30 años (7 de la Orden 131/2018)

TÉCNICO DE DESARROLLO URBANÍSTICO LOCAL

DNI	Antigüedad SNGJ
71721680K	07/09/2016
05716237R	20/09/2018

En consecuencia, de acuerdo con la Base Sexta de las Bases que regulan el proceso selectivo, que coinciden con lo dispuesto en el art. 21 de la Orden 131/2018 respecto a los criterios de selección, al no existir candidatos con la condición de víctimas de violencia de género, ni de discapacidad igual o superior al 33%, el Tribunal propondrá la contratación de los candidatos con mayor antigüedad en la fecha de registro en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, siempre que hubieran acreditado su condición de beneficiario y que cumplan los requisitos para ser contratados mediante la modalidad de contrato en prácticas.



En Bolaños de Cva., a 4 de diciembre de 2018

EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN